



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	05001333301420190023200
Medio de control:	Reparación Directa
Accionante:	Juan Carlos Garzón Rodríguez y Otros.
Accionado:	Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional
Asunto:	Pone en conocimiento respuesta exhorto 74 Traslado para alegar de conclusión

Se informa a las partes que luego de la firma del compromiso del acta de reserva, el pasado 11 de abril de 2023, el funcionario designado por parte de la Dirección de Inteligencia de Policía realizó la entrega de los documentos reservados solicitados por la parte demandante¹, a los cuales se les dará el tratamiento conforme lo dispone la Ley 1621 de 2013.

En vista de que no faltan pruebas por practicar, se corre traslado a las partes para presentar por escrito los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, de conformidad con el inciso final del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Igualmente, dentro de este término el Ministerio Público podrá presentar concepto si a bien lo tiene.

La sentencia se proferirá por escrito y se notificará de conformidad con lo previsto en el art 203 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: en la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior

Medellín, ABRIL 19 DE 2023, fijado a las 8:00 a.m

Evelyn Helena Palacio Barrios

Secretaria

¹ 43RespuestaExhorto74.